Ilustre Municipalidad de Lota

RECTIFICA CODIGOS SUBDERE DE PROYECTOS EN DECRETO DE PAGO Nª 1011 DE FECHA 22/03/2019, CORRESPONDOETE A PROYECTO PMU DEL 2016 Y 2017.

DECRETO Nº 132

LOTA, 08 FEB. 2021

VISTOS:

a) Resoluciones Exentas N° 49/2016 de fecha 12.01.2016, que aprueba proyecto denominado "Cierre perimetral de piscina ex – empleados ENACAR"; Nº 7993/2016 de fecha 07.07.2016 que aprueba proyecto denominado "Mejoramiento carpeta multicancha Villa San Patricio, Colcura"; N° 13/2017 de fecha 04.01.2017, que aprueba proyecto denominado "Habilitación de camarines de cancha San Martin, Lota"; N° 8578/2017 de fecha 07.07.2017, que aprueba proyecto denominado "Construcción cierre perimetral Club Deportivo, Sector Fundición"; N° 8675/2017 de fecha 11.07.2017, que aprueba proyecto denominado "Construcción resalto vehicular, Avenida el Chiflón, Lota"

b) Decretos Alcaldicios Nº 78 de fecha 14.01.2016; Nº 1238 de fecha 12.07.2016; Nº 29 de fecha 11.01.2017; Nº1098 de fecha 10.07.2017; Nº1107 de fecha 11.07.2017, que aprueban la Administración Directa del proyectos PMU.

c) Decreto de pago Nº 1011 de Fecha 22.03.2019, con el cual se realizó la devolución del saldo del diez proyectos PMU a la Subdere.

d) Resumen financiero de cada uno de los proyectos mencionados en el visto a).

e) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

RECTIFIQUESE en el Decreto de Pago Nº 1011 de fecha 22.03.2019, el error en el código Subdere de cinco Proyectos que se les reintegra saldos hacia la Subdere. Por lo que en la tabla de Comprobante Devengamiento, en la columna del Detalle deben ser según el siguiente detalle:

Donde dice :	Debe Decir:
MATERIALES 1-B-2017-390	MATERIALES 1-B-2017-388
MATERIALES 1-B-2017-408	MATERIALES 1-B-2017-406
MATERIALES 1-B-2015-713	MATERIALES 1-B-2015-714
MATERIALES 1-B-2016-446	MATERIALES 1-B-2016-478
MATERIALES 1-B-2016-701	MATERIALES 1-B-2016-708

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B°
DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

GRS//POG/pog
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.-
- Jefe Secplan.-
- Directora de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Jefa Depto. Estudios.-
- Depto. Estudios.-
- Unidad de Transparencia.-
- Subdere
- Archivo.